

	INFORME DE SEGUIMIENTO	CÓDIGO: CCSE-FT-022	 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
		VERSIÓN: 02	
		FECHA DE APROBACIÓN: 28/09/2021	
		RESPONSABLE: CONTROL INTERNO	

Tabla de contenido

1.	TÍTULO DEL INFORME	3
2.	UNIDAD DEL SEGUIMIENTO	3
3.	AUDITORES.....	3
4.	OBJETIVO DEL SEGUIMIENTO	3
5.	ALCANCE.....	3
6.	METODOLOGÍA.....	3
7.	DESARROLLO	3
7.1.	VERIFICACIÓN PRESENTACIÓN DE DATOS E INFORMACIÓN DE AUSTERIDAD PARA ENTIDADES DISTRIALES DEL PRESUPUESTO GENERAL.....	3
7.2.	VERIFICACIÓN GENERAL DEL PLAN DE AUSTERIDAD DEL GASTO VIGENCIA 2022.....	7
7.3.	VERIFICACIÓN GASTOS SEGÚN DECRETO 492 DE 2019.....	8
7.3.1.	Servicios Públicos.....	9
7.3.2.	Fotocopiado, multicopiado e impresión	11
7.3.3.	Elementos de Consumo (papelería)	12
7.3.4.	Caja menor	12
7.3.5.	Prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión.....	13
7.4.	VERIFICACIÓN RECOMENDACIONES INFORMES DE SEGUIMIENTO ANTERIORES.....	15
8.	CONCLUSIONES.....	16
9.	RECOMENDACIONES.....	16

	INFORME DE SEGUIMIENTO	CÓDIGO: CCSE-FT-022	 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
		VERSIÓN: 02	
		FECHA DE APROBACIÓN: 28/09/2021	
		RESPONSABLE: CONTROL INTERNO	

Índice de tablas

Tabla 1 Gastos por servicios públicos 2022.	9
Tabla 2 Gastos por servicios públicos 2021 y 2022.	10
Tabla 3 Consumo Telefonía celular comparativo 2021-2022. Elaboración propia.....	11
Tabla 4 Consumo comparativo Telefonía fija 2021-2022. Elaboración propia.....	11
Tabla 5 Consumo comparativo Fotocopiado, multicopiado e impresión 2021-2022. Elaboración propia.	12
Tabla 6 Consumo comparativo Papelería 2021-2022. Elaboración propia.	12
Tabla 7 Muestra Contratos prestación servicios verificados – Tercer trimestre 2022.....	14

Índice de imágenes

Imagen 1 Formato Seguimiento Austeridad I semestre 2022 Canal Capital. Fuente: Subdirección Administrativa.	4
Imagen 2 Informe de austeridad (I semestre 2022) – Oficio 802 de 2022	5
Imagen 3 Informe de austeridad (I semestre 2022) – Oficio 802 de 2022	6
Imagen 4 Correo 26/07/2022 - Remisión Plan y seguimiento de Austeridad I semestre 2022 a SCRDR ..	7
Imagen 5 Anexo 7 del memorando 1024 del 19/10/2022 de la Subdirección Administrativa.	8
Imagen 6 Respuesta de la Subdirección Administrativa, memorando 1024 del 19/10/2022 – Ejecución gastos caja menor III Trimestre 2022.....	13
Imagen 7 Memorando 785 del 17/08/2022 de la Oficina de Control Interno.....	15

	INFORME DE SEGUIMIENTO	CÓDIGO: CCSE-FT-022	 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
		VERSIÓN: 02	
		FECHA DE APROBACIÓN: 28/09/2021	
		RESPONSABLE: CONTROL INTERNO	

1. **TÍTULO DEL INFORME:** Seguimiento a la Austeridad en el Gasto tercer trimestre de 2022.
2. **UNIDAD DEL SEGUIMIENTO:** Plan de Austeridad del Gasto Público del Canal - Vigencia 2022.
3. **AUDITORES:** Mónica Alejandra Virgüéz Romero.
4. **OBJETIVO DEL SEGUIMIENTO:** Verificar el cumplimiento de las actividades establecidas en el Decreto 492 de 2019 "Por el cual se expiden lineamientos generales sobre austeridad y transparencia del gasto público en las entidades y organismos del orden distrital y se dictan otras disposiciones" y en la Circular conjunta 004 de 2022 de la Secretaría General y la Secretaría de Hacienda, frente al Plan de Austeridad del Gasto del Canal de la vigencia 2022 y generar las recomendaciones pertinentes.
5. **ALCANCE:** Corresponde a la revisión de los elementos de expedición, ejecución y reporte del Plan de Austeridad del Gasto del Canal vigencia 2022, según los lineamientos del decreto y circular referenciados, para el periodo comprendido entre el 1 de julio y el 30 de septiembre de 2022.
6. **METODOLOGÍA:** Para el desarrollo de este seguimiento se realizaron las siguientes actividades:
 - Solicitar información detallada a la Subdirección Administrativa, Subdirección Financiera y Área Jurídica, sobre ejecución de gastos en el tercer trimestre de la vigencia 2022.
 - Revisar la información y soportes de ejecución de gastos.
 - Verificar el cumplimiento de los lineamientos de reporte a las instancias distritales correspondientes.
 - Verificar la aplicación de las recomendaciones de informes anteriores.
 - Generar las observaciones y/o recomendaciones de acuerdo con lo evidenciado en la verificación del Plan de Austeridad del Gasto del Canal 2022 para el tercer trimestre.

7. DESARROLLO

7.1. VERIFICACIÓN PRESENTACIÓN DE DATOS E INFORMACIÓN DE AUSTERIDAD PARA ENTIDADES DISTRITALES DEL PRESUPUESTO GENERAL

En el marco de los artículos 28, 29 y 30 del Decreto 492 de 2019 y de lo establecido en la Circular conjunta 004 del 07/07/2022, se examinó el cumplimiento de las indicaciones realizadas en la Circular en relación con el plan de austeridad y la presentación del informe semestral de austeridad del gasto, evidenciando los siguientes resultados:

- a) "Iniciar un nuevo proceso de levantamiento de la información de austeridad para la vigencia 2022. Para este ejercicio, es preciso que cada entidad diligencie el formato Excel, anexo a la presente circular, denominado "Seguimiento Austeridad" conforme con las instrucciones para su diligenciamiento, que hacen parte integral del mismo."

Se evidenció el diligenciamiento del formato "Seguimiento Austeridad" para el primer semestre de 2022 por parte de Canal Capital, como se muestra a continuación:

	INFORME DE SEGUIMIENTO	CÓDIGO: CCSE-FT-022	 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
		VERSIÓN: 02	
		FECHA DE APROBACIÓN: 28/09/2021	
		RESPONSABLE: CONTROL INTERNO	

BOGOTÁ Secretaría General Alcaldía Mayor de Bogotá		REGISTRO RESULTADOS PLAN DE AUSTERIDAD DEL GASTO														
SECTOR	Cultura, Recreación, Deportes										ENTIDAD					
OTROS SECTORES											OTRAS ENTIDADES					
VIGENCIA DEL REPORTE	2022										PERIODO A REPORTAR					
DESTINATARIO	Secretaría de Hacienda										FECHA MÁXIMA DE REPORTE					
Meta: Los valores deberán registrarse en pesos																
Submetas de los planes de Funcionamiento																
Personal	Hacer entrar, demisionar y fortinar	Hacer entrar, demisionar, recontratar, demisionar y fortinar	Número de hacer liquidar y fortinar	NO												
Contratar de prestación de servicios profesionales y de administración de	Contratar de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la entidad.	Contratar de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la entidad.	Número de personas contratadas (Sin incluir Cuotas).	NO												
Viáticos y Gastos de Viaje	Viáticos y gastos de viaje.	Tiquetes	Cantidad de Tiquetes expedidos y utilizados.	NO												
	Viáticos y gastos de viaje.	Gastos de viáticos y viáticos	No Aplica	NO												
	Telefonía celular	Planes de telefonía móvil	Número de líneas activas.	SI	0%	0%		14	\$ 5.372.038		73	\$ 4.053.046	13%	10%	0%	0%
		Equipos Celular	Número de Equipos Adquiridos.	NO												

REGISTRO RESULTADOS PLAN DE AUSTERIDAD DEL GASTO PÚBLICO														
Departamento	ENTIDAD										OTRAS ENTIDADES			
	7. Canal Capital													
	PERIODO A REPORTAR										1. Enero a junio			
	FECHA MÁXIMA DE REPORTE										15 de abril de julio			
NO														
NO														
NO														
NO														
SI	0%	0%		14	\$ 5.372.038		73	\$ 4.053.046	13%	10%	0%	0%		Respuesta de la cantidad de líneas móviles reportadas, o menor a aclarar que estar corresponden a las facturas canceladas por Canal Capital durante el primer semestre de 2022, sumando así marzo a junio las líneas vigentes (estado por el cual arroja un número elevado de 14772 líneas, no obstante el máximo de líneas activas con que ha contado el Canal para 2021 2022 hasta 15 febrero y actualización cuantitativa con 5 de abril). Por otro parte, se debe destacar que en materia de reportes se presenta un error del 10% teniendo en cuenta que, el área de Servicio Administrativo de Canal Capital realizó quincenas y control al canonario de las líneas corporativas de la entidad haciendo que se realicen las cancelaciones de aquellas que no se encuentran en uso de manera posterior a las corporativas inactivas.
NO														

Imagen 1 Formato Seguimiento Austeridad I semestre 2022 Canal Capital. Fuente: Subdirección Administrativa.

b) “Los indicadores de Austeridad deberán atender la estructura dispuesta en el artículo 29 del Decreto Distrital 492 de 2019. No obstante, también se deberá hacer seguimiento y reporte a nivel de unidades de medida de conformidad a los formatos anexos a esta circular.”

No se evidenció modificación al Plan de Austeridad 2022 en cuanto al ajuste del numeral 6. “Medición” del Plan, por error en la fórmula del indicador de austeridad, incluyendo vigencias 2020 y 2021.

c) “Ajustar los planes de austeridad, así como los indicadores y respectivos informes para que contemplen únicamente los rubros de funcionamiento asociados a los

	INFORME DE SEGUIMIENTO	CÓDIGO: CCSE-FT-022	 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
		VERSIÓN: 02	
		FECHA DE APROBACIÓN: 28/09/2021	
		RESPONSABLE: CONTROL INTERNO	

conceptos de que trata el Decreto Distrital 492 de 2019. Así mismo, los valores deberán estar asociados únicamente a los giros de la apropiación vigente (sin incluir pagos efectuados con cargo a reservas presupuestales)."

De acuerdo con los rubros objeto de austeridad para la vigencia 2022, en el Plan de Austeridad de Canal Capital, todos corresponden a funcionamiento.

- d) "Acoger el formato de informe de austeridad establecido en el documento Word que se anexa, en aras de unificar la estructura del reporte que se viene realizando. La información de austeridad que se requiera en el marco de la Programación Presupuestal Anual deberá presentarse en este formato."

Se verificó la adopción del formato en Word para el Informe de austeridad (I semestre 2022), de acuerdo con el anexo 1 de la Circular conjunta 004 del 2022. Sin embargo, se realizan las siguientes observaciones en cuanto a este:

- Caja menor no es un rubro presupuestal en sí mismo, es un mecanismo administrativo de gasto que utiliza varios rubros presupuestales, por lo cual es impreciso referenciarlo como un rubro dentro del Informe de austeridad (en el formato de Excel "Seguimiento Austeridad" tampoco es considerado) y seleccionarlo como uno de los gastos elegibles de ahorro para la vigencia 2022 (como se evidencia en el Plan de Austeridad de Canal Capital). Adicionalmente, en la descripción de por qué se eligió este rubro en el Informe, se presenta inconsistencia relacionada con indicar que se eligió el componente de "Planes de telefonía móvil", como se muestra en la siguiente imagen:

RUBRO – CAJA MENOR

Componente: Caja menor

Realice una breve descripción de por qué razón se eligió este rubro y sus componentes

En cuanto a la justificación para la selección del rubro de Caja Menor dentro del Plan de Austeridad de Canal Capital 2022, se tiene que la elección de este y en específico de su componente de Planes de telefonía móvil, tiene como fundamento la imperiosa necesidad de dar aplicación al Manual de manejo para Caja Menor que se ha venido manejando e implementando en la entidad para la gestión de los recursos que en ella se encuentran.

De esta forma, la inclusión del rubro de la referencia, tiene como fundamento la evaluación y control minucioso de aquellos gastos que quedan cubiertos por este rubro, comoquiera que Canal Capital ha demostrado su compromiso por dar un manejo austero y controlado de los recursos que hacen parte de la caja menor de la entidad, razón por la cual se propuso y priorizó dicho rubro en el Plan de Austeridad de 2022, de conformidad con lo dispuesto

Imagen 2 Informe de austeridad (I semestre 2022) – Oficio 802 de 2022

	INFORME DE SEGUIMIENTO	CÓDIGO: CCSE-FT-022	 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
		VERSIÓN: 02	
		FECHA DE APROBACIÓN: 28/09/2021	
		RESPONSABLE: CONTROL INTERNO	

- Retirar las instrucciones de elaboración del Informe de austeridad que trae el formato en Word (cuyo objeto es la comprensión de cada uno de los elementos en la estructura propuesta) y que se dejaron en el documento definitivo remitido a la Secretaría cabeza de sector, como se puede observar a continuación:



Canal Capital
Sector Cultura, Recreación y Deporte

2. DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS

GASTOS ELEGIBLES

RUBRO – TELEFONÍA CELULAR

Componente: Planes de Telefonía móvil

Realice una breve descripción de por qué razón se eligió este rubro y sus componentes

Respecto de la justificación concerniente a la selección del rubro de Telefonía Celular para la formulación del Plan de Austeridad y transparencia del gasto público de Canal Capital para la vigencia 2022, se tiene que la elección de este y en específico de su componente de



Canal Capital
Sector Cultura, Recreación y Deporte

REPORTE PLAN DE AUSTRERIDAD DEL GASTO PÚBLICO

CANAL CAPITAL

PERIODO: Primer semestre de 2022 (Enero – Junio)

1. FORMULACIÓN 2022

Objetivo Plan de austeridad de gasto público

Realice una breve descripción del plan de austeridad adoptada por la Entidad, los logros, las metas esperadas y las oportunidades de mejora que se esperan alcanzar.

Teniendo en cuenta que el Decreto 492 de 2019, en el Artículo 28. Planes de austeridad, establece que cada entidad y organismo distrital deberá definir al inicio de cada vigencia fiscal, un plan de austeridad en virtud del cual hará una selección de gastos detallados en el rubro de adquisición de bienes y servicios a ahorrar (gastos elegibles) que sirva de línea

Imagen 3 Informe de austeridad (1 semestre 2022) – Oficio 802 de 2022

- e) Remitir el informe de austeridad del gasto con el respectivo formato Excel "Seguimiento Austeridad", a la Secretaría cabeza del respectivo sector en los términos establecidos en el artículo 30 del Decreto Distrital 492 de 2019.

Se evidenció la remisión por parte de Canal Capital a la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte, del Informe de austeridad del gasto del primer semestre de 2022 junto al formato "Seguimiento Austeridad" diligenciado, mediante correo del 29 de julio de 2022, como se muestra en la siguiente imagen:

	INFORME DE SEGUIMIENTO	CÓDIGO: CCSE-FT-022	 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
		VERSIÓN: 02	
		FECHA DE APROBACIÓN: 28/09/2021	
		RESPONSABLE: CONTROL INTERNO	

----- Forwarded message -----
 De: **Andrea Paola Sánchez García** <andrea.sanchez@canalcapital.gov.co>
 Date: **vie, 29 Jul 2022 a las 16:22**
 Subject: Remisión informe austeridad primer semestre 2022 Canal Capital
 To: Gloria Patricia Castro Gomez <gloriacastro@scrd.gov.co>, Correspondencia Externa <correspondencia.externa@scrd.gov.co>
 Cc: Correspondencia Canal Capital <correspondencia@canalcapital.gov.co>, Laura Sofia Prada Cardoso <laura.prada@canalcapital.gov.co>

Buenas tardes
 Remitimos anexos el plan de austeridad de Canal Capital, así como el informe correspondiente al primer semestre 2022, para los fines pertinentes.
 Gracias



Andrea Paola Sánchez García
 Subdirectora Administrativa
 Tel: ☎4578300 Ext:5008
 ✉ andrea.sanchez@canalcapital.gov.co

"Antes de imprimir piense en su compromiso con el medio ambiente. Reciclemos y utilicemos los medios electrónicos para disminuir el consumo de papel y tinta"
 "Las opiniones expresadas en este mensaje son estrictamente personales y no constituyen una posición oficial de Canal Capital".
 Este mensaje es confidencial, puede contener información privilegiada y no puede ser usado ni divulgado por personas distintas de su destinatario. Si obtiene este contenido y avise al remitente, Está prohibida su retención, grabación, utilización o divulgación con cualquier propósito.
 Este mensaje ha sido sometido a programas antivirus. No obstante, Canal Capital no asume ninguna responsabilidad por eventuales daños generados por el rec. responsabilidad del destinatario verificar con sus propios medios la existencia de virus u otros

2 adjuntos

-  **Anexo a Oficio 802, Informe 1er semestre Plan de Austeridad Canal Capital 2022.xlsx**
63K
-  **Oficio 802 • Remisión Reporte primer semestre de 2022 • Plan de Austeridad y transparencia en el gasto público de Canal Capital.pdf**
1180K

Imagen 4 Correo 26/07/2022 - Remisión Plan y seguimiento de Austeridad I semestre 2022 a SCRD

Sin embargo, se remitió de manera extemporánea según lo establecido en el artículo 30 del Decreto 492 de 2019, que establece que: *"A partir del año 2021, una vez definida la línea base, los informes semestrales comprenden los períodos de enero a junio y de julio a diciembre de cada vigencia, y se deberán presentar por las entidades y organismos descritos en el artículo 1 del presente decreto, a la secretaría de despacho cabeza del sector, en un plazo máximo de 15 días hábiles después de finalizar el período de evaluación semestral."* (negrilla propia), ya que correspondía remitir hasta el 25 de julio de 2022.

7.2. VERIFICACIÓN GENERAL DEL PLAN DE AUSTERIDAD DEL GASTO VIGENCIA 2022

De acuerdo con la revisión y reporte de información, se evidenciaron las siguientes situaciones en cuanto a la expedición del Plan de Austeridad del Gasto de la vigencia 2022 de Canal Capital:

La Subdirección Administrativa, remitió el "PLAN DE AUSTERIDAD Y TRANSPARENCIA DEL GASTO PÚBLICO. DECRETO 492 de 2019. 2022" en memorando 1024 del 19/10/2022. En este se evidenció la selección de 5 elementos objeto de austeridad para la vigencia:

1. Telefonía celular
2. Telefonía fija
3. Fotocopiado, multicopiado e impresión
4. Elementos de Consumo (papelería) y
5. Cajas menores (con la salvedad realizada en el literal d. del numeral 7.1 de este informe).

	INFORME DE SEGUIMIENTO	CÓDIGO: CCSE-FT-022	 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
		VERSIÓN: 02	
		FECHA DE APROBACIÓN: 28/09/2021	
		RESPONSABLE: CONTROL INTERNO	

Así mismo, se evidenció la definición de la meta proyectada del indicador de austeridad por tipo de gasto elegido y de manera general, así como la inclusión del numeral 4 correspondiente al trámite que debe surtir el Plan de Austeridad en la entidad para aprobación y seguimiento, así:

4. ADOPCIÓN Y SEGUIMIENTO PLAN AUSTERIDAD VIGENCIA 2022

4.1. Expedición:

La expedición del Plan de Austeridad de la entidad al inicio de cada vigencia fiscal y máximo hasta el mes de febrero, la cual estará encabezada por el Subdirector Administrativo de la entidad o quien haga sus veces, quien se encargará de definir los gastos elegibles, la meta individual y el indicador global de austeridad para el periodo correspondiente. Lo anterior de conformidad con la información y flujos de gastos que deben ser analizados para la formulación del documento.

4.2. Aprobación:

La adopción del Plan de Austeridad de la entidad se realizará previa aprobación de los rubros y metas por parte del Comité Institucional de Gestión y Desempeño previsto en la Resolución 152 de 2021, que modificó la Resolución 081 de 2021 sobre el Modelo Integrado de Planeación y Gestión.

4.3. Seguimiento:

Su seguimiento se realizará de manera semestral, de conformidad con lo señalado en el artículo 30 del Decreto Distrital 492 de 2019¹.

4.4. Socialización:

Una vez adoptado, el Plan de Austeridad y Transparencia del gasto público, será socializado al menos dos (2) ocasiones al año, con toda la entidad.

Imagen 5 Anexo 7 del memorando 1024 del 19/10/2022 de la Subdirección Administrativa.

Sin embargo, no se evidenció:

1. La respectiva suscripción, fecha de expedición y/o trámite de aprobación al interior del Canal del Plan inicial y de la modificación remitida como Anexo 7 del memorando 1024 del 19/10/2022 (versión diferente a la remitida a la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte mediante Oficio 802 del 29/07/2022 y que contiene la corrección del error detectado en el informe anterior en la fórmula del indicador de austeridad, vigencias 2020 y 2021).

7.3. VERIFICACIÓN GASTOS SEGÚN DECRETO 492 DE 2019

Conforme a los rubros y mecanismos de gasto público, descritos en el Decreto 492 de 2019, susceptibles de ahorro y racionalización en el uso de los recursos públicos con criterios de

	INFORME DE SEGUIMIENTO	CÓDIGO: CCSE-FT-022	 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
		VERSIÓN: 02	
		FECHA DE APROBACIÓN: 28/09/2021	
		RESPONSABLE: CONTROL INTERNO	

eficiencia, eficacia y economía, la Oficina de Control Interno, requirió información sobre el comportamiento de las siguientes categorías para el tercer trimestre de la vigencia 2022, de la cual se presentan los siguientes resultados:

7.3.1. Servicios Públicos

En seguida se presenta el análisis del comportamiento de esta categoría, de acuerdo con los registros presupuestales del tercer trimestre de 2022, comparándola con el mismo trimestre de la vigencia anterior, 2021:

Servicios Públicos	
Vigencia 2021 Trimestre 3	Vigencia 2022 Trimestre 3
\$ 50.914.910	\$ 42.014.026
Variación respecto al mismo trimestre de 2021	-17%

Tabla 1 Gastos por servicios públicos 2022.

Elaboración propia a partir del reporte de la Subdirección Financiera, respuesta a memorando 987 de 2022 de la OCI.

En este se puede observar que, para el tercer trimestre de 2022, se presentó una disminución del gasto por concepto de servicios públicos, en un 17% frente al mismo trimestre de la vigencia anterior.

Al evidenciar los diferentes sentidos de variación que ha presentado esta categoría de gasto en los trimestres e la vigencia anterior y lo corrido de la del 2022 (tabla a continuación) y teniendo en cuenta lo establecido en la Circular conjunta 004 del 07/07/2022, que indica "Iniciar un nuevo proceso de levantamiento de la información de austeridad para la vigencia 2022" debido a que durante las vigencias 2020 y 2021 se presentaron dos situaciones que afectaron la generación, cálculo, recopilación y análisis de la información de austeridad a saber: la primera, asociada a la afectación de los consumos y registros de rubros de funcionamiento por la pandemia generada por covid 19 y la segunda, relacionada con la distorsión de las series, por la necesidad de implementar el nuevo catálogo de clasificación presupuestal, se continuará analizando el comportamiento en el último trimestre de la vigencia con el fin de generar las recomendaciones pertinentes.

	INFORME DE SEGUIMIENTO	CÓDIGO: CCSE-FT-022	 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
		VERSIÓN: 02	
		FECHA DE APROBACIÓN: 28/09/2021	
		RESPONSABLE: CONTROL INTERNO	

Comportamiento últimos trimestres						
Servicios Públicos Vigencia 2021				Servicios Públicos Vigencia 2022		
Total Trimestre 1	Total Trimestre 2	Total Trimestre 3	Total Trimestre 4	Total Trimestre 1	Total Trimestre 2	Total Trimestre 3
\$ 56.045.591	\$ 64.342.896	\$ 50.914.910	\$ 55.607.452	\$ 52.091.359	\$ 33.750.247	\$ 42.014.026
Variación respecto al trimestre anterior	15%	-21%	9%	-6%	-35%	24%

*Tabla 2 Gastos por servicios públicos 2021 y 2022.
Elaboración propia a partir de los reportes de la Subdirección Financiera, respuesta a la OCI.*

En cuanto al control del consumo de los Recursos Naturales y Sostenibilidad Ambiental, establecido en el Capítulo V del Decreto 492 de 2019, se evidenció la ejecución de las siguientes actividades contempladas dentro del Plan Institucional de Gestión Ambiental, durante el tercer trimestre de la vigencia:

- Comunicaciones internas Canal Capital, para promover el uso eficiente de los recursos y el ahorro en su consumo, de las siguientes fechas y temas:
 1. Comunicación interna - Programas de devolución posconsumo de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos – RAEES – 29/07/2022.
 2. Boletín No. 25: Día interamericano de la calidad del aire 11/08/2022.
 3. Boletín No. 29: Cero papel en Canal Capital – 07/09/2022.
 4. Boletín No. 32: Feria de moda sostenible de la Secretaría Distrital de Ambiente 28/09/2022.
- Reunión equipo de compras sostenibles de Canal Capital II semestre 2022, 26/09/2022 – en la que se presentó el contexto general de la temática de consumo sostenible, las fichas de consumo sostenible del Canal, actualizadas y revisión de aspectos generales relacionados con la contratación y los posibles ajustes a las fichas.
- Capacitaciones a los dinamizadores ambientales, en los siguientes temas:
 - Economía circular, 14/07/2022.
 - Huella ecológica, 21/07/2022.
 - Plásticos de un solo uso, 28/07/2022.
 - Programas posconsumo y EVERP, 04/08/2022.
 - Separación y manejo de residuos sólidos, 11/08/2022.

	INFORME DE SEGUIMIENTO	CÓDIGO: CCSE-FT-022	 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
		VERSIÓN: 02	
		FECHA DE APROBACIÓN: 28/09/2021	
		RESPONSABLE: CONTROL INTERNO	

Telefonía Celular

Para este gasto de servicios públicos objeto de austeridad en la vigencia 2022, se observa un comportamiento de disminución. Sin embargo, no se realiza cálculo de la variación, teniendo en cuenta que, el valor referenciado en los gastos de funcionamiento de la Subdirección Financiera \$647.919, sólo corresponde a 1 mes (de julio a agosto de 2022), por lo cual no es comparable con el trimestre de la vigencia 2021.

CONSUMO TELEFONÍA CELULAR		
Vigencia 2021	Vigencia 2022	Variación respecto a
3 trimestre	3 trimestre*	vigencia anterior
\$ 3.014.491	\$ 647.919	

* Respuesta de la Subdirección Financiera en correo 18/10/2022 a requerimiento de información de la Oficina de Control Interno.

Tabla 3 Consumo Telefonía celular comparativo 2021-2022. Elaboración propia.

Al respecto, es importante que se revisen los periodos de causación y pago de los servicios para poder contar con datos comparables respecto al gasto por este concepto.

Telefonía Fija

A continuación, se presenta el comportamiento del gasto por telefonía fija del Canal para el tercer trimestre de 2022, del cual se observa una disminución considerable del 42.6% respecto al mismo periodo de la vigencia anterior (\$17.102.400) cumpliendo la meta de austeridad de mantener el valor promedio de pago para este rubro, establecida para la vigencia 2022 en el Plan de Austeridad:

CONSUMO TELEFONÍA FIJA		
Vigencia 2021	Vigencia 2022	Variación respecto a
3 trimestre	3 trimestre*	vigencia anterior
\$ 17.102.400	\$ 9.823.765	-42,6%

* Respuesta de la Subdirección Financiera en correo 18/10/2022 a requerimiento de información de la Oficina de Control Interno.

Tabla 4 Consumo comparativo Telefonía fija 2021-2022. Elaboración propia.

7.3.2. Fotocopiado, multicopiado e impresión

	INFORME DE SEGUIMIENTO	CÓDIGO: CCSE-FT-022	 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
		VERSIÓN: 02	
		FECHA DE APROBACIÓN: 28/09/2021	
		RESPONSABLE: CONTROL INTERNO	

Para este concepto de gasto, objeto de ahorro en el Plan de Austeridad del Canal vigencia 2022, no se evidenció variación frente al mismo trimestre de 2021, para ambos periodos, no se presentó consumo, así:

CONSUMO DE FOTOCOPIADO, MULTICOPIADO E IMPRESIÓN	
Vigencia 2021	Vigencia 2022
3 trimestre *	3 trimestre **
\$ -	\$ -

* Tomado de Informe Final Plan Austeridad vigencia 2021.

** Respuesta a requerimiento de información, Memorando 1024 de 2022 de la Subdirección Administrativa.

Tabla 5 Consumo comparativo Fotocopiado, multicopiado e impresión 2021-2022. Elaboración propia.

7.3.3. Elementos de Consumo (papelería)

Al observar el comportamiento de este concepto de gasto, objeto de ahorro en el Plan de Austeridad del Canal vigencia 2022, con meta de disminución del 5%, se evidenció aumento frente al mismo trimestre de 2021, de un 37%, así:

CONSUMO DE PAPELERÍA		
Vigencia 2021	Vigencia 2022	Variación mismo trimestre anterior vigencia
3 trimestre *	3 trimestre **	
\$ 199.444	\$ 538.421	37%

* Tomado de Informe Final Plan Austeridad vigencia 2021.

** Respuesta a requerimiento de información, Memorando 1024 de 2022 de la Subdirección Administrativa.

Tabla 6 Consumo comparativo Papelería 2021-2022. Elaboración propia.

7.3.4. Caja menor

Para los rubros de gasto ejecutados por la caja menor durante el tercer trimestre de 2022, se evidenciaron las siguientes compras de bienes y servicios:

	INFORME DE SEGUIMIENTO	CÓDIGO: CCSE-FT-022	 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
		VERSIÓN: 02	
		FECHA DE APROBACIÓN: 28/09/2021	
		RESPONSABLE: CONTROL INTERNO	

	FECHA	RECIBO DE CAJA N°	PAGADO A	Descripción	C.C. / NIT	Otros bienes transportables	Servicios de la construcción	Servicios de alojamiento, servicios de suministro de comidas y bebidas, servicios de transporte y servicios de distribución de electricidad, gas y agua	Servicios Financieros	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción
TERCER TRIMESTRE	29-jul-22	00014	CAPITAL PROYECTOS SAS	Lavado de los manteles de propiedad de la entidad los cuales son utilizados como protocolo de presentación en reuniones.	901254274-1					124.141,00
	11-ago-22	00015	CAMARA Y COMERCIO DE BOGOTA	Inscripción ante la cámara y comercio de Bogotá, del primer suplente del representante legal Dra. Andrea Sánchez - Secretaria General	860007322-9	181.000,00				
	30-ago-22	00016	AUROS COPIAS SAS	Impresión de once (11) diplomas en papel cover 2016 con el fin de entregar a los colaboradores que participaron en el ciclo de capacitaciones "dinamizadores ambientales"	860045752-4	37.000,00				
	28-sep-22	00017	SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO	Compra certificado tradición libertad edl inmueble de propiedad del Canal ubicado en la cra 11 A #69-43 solicitado por la revisoria fiscal .		24.600,00				
	28-sep-22	00018	JUNTA CENTRAL DE CONTADORES	Compra certificado de antecedentes del profesional de contabilidad solicitado por la entidad para para tramitar ante el RUP.		33.000,00				
	28-sep-22	00019	NOTARIA 73	Autenticación firma biometrica y poder para la Secretaria General de Canal Capital para cobro de títulos judiciales a nombre de Canal Capital	51799495-7	21.896,00				

Imagen 6 Respuesta de la Subdirección Administrativa, memorando 1024 del 19/10/2022 – Ejecución gastos caja menor III Trimestre 2022.

En los cuales se observó de manera general, cumplimiento de los lineamientos establecidos en el artículo 20 del Decreto 492 de 2019 y ejecución del control establecido para solicitar y aprobar los gastos (Formato JUSTIFICACIÓN GASTOS POR CAJA MENOR código AGTH-FT-014, versión 4). Sin embargo, es importante evaluar si el "Lavado de los manteles de propiedad de la entidad los cuales son utilizados como protocolo de presentación en reuniones", obedece al carácter de "carácter de imprevistos, urgentes, imprescindibles e inaplazables" establecido en el Decreto para los gastos a realizar por caja menor" como rubro objeto de austeridad en la vigencia. Y adicionalmente, evaluar la pertinencia de modificación de la selección de "Caja menor" como objeto de austeridad, ya que como se mencionó en el numeral 7.1 de este informe, no es un rubro presupuestal en sí mismo, es un mecanismo administrativo de gasto que utiliza varios rubros presupuestales.

7.3.5. Prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión

Frente a los Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, establece el artículo 3. Capítulo II del Decreto que:

(...) "sólo se podrán celebrar cuando no exista personal de planta con capacidad para realizar las actividades que se contratarán, para lo cual deberá adelantarse de manera previa, una revisión minuciosa de las necesidades, actividades o tareas específicas que motiven o justifiquen dicha contratación para el cumplimiento de la misión o para el desarrollo de actividades relacionadas con la administración de la entidad.

Se entiende que no existe personal de planta en el respectivo organismo, entidad, ente público o persona jurídica cuando es imposible atender la actividad con personal de planta, porque de acuerdo con los manuales específicos, no existe personal que pueda desarrollar la actividad para la cual se requiere contratar la prestación del servicio, o cuando el desarrollo de la actividad requiere un grado de especialización que implica la contratación del servicio, o cuando aun

	INFORME DE SEGUIMIENTO	CÓDIGO: CCSE-FT-022	 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
		VERSIÓN: 02	
		FECHA DE APROBACIÓN: 28/09/2021	
		RESPONSABLE: CONTROL INTERNO	

existiendo personal en la planta, éste no sea suficiente. La inexistencia de personal suficiente deberá acreditarse por el jefe de la respectiva entidad u organismos distrital, o por el funcionario que tenga asignada o delegada tal función (...)

Para revisar lo anterior, se tomó una muestra de la contratación (con personas naturales) del Canal, del tercer trimestre de 2022, la cual, correspondió a 11 contratos, para verificar si contaban con la Certificación de inexistencia de personal de planta y si el objeto de la minuta contractual coincidía con el de la certificación, encontrando que el 100% de los expedientes contractuales de la muestra revisada, contienen la certificación de inexistencia de personal, expedida por el Profesional Universitario de Recursos Humanos del Canal, mediante el formato "CERTIFICACIÓN DE RECURSOS HUMANOS, CÓDIGO: AGJC-CN-FT-019" y el objeto del certificado de inexistencia, coincide con el objeto contractual de cada uno de las minutas revisadas contratos.

CONTRATO	CUENTA CON CERTIFICACIÓN DE INEXISTENCIA DE PERSONAL - RH?	OBJETO CONTRATO COINCIDE CON CERTIFICACIÓN?
0189-2022	Si	Si
0191-2022	Si	Si
0199-2022	Si	Si
0204-2022	Si	Si
0220-2022	Si	Si
0221-2022	Si	Si
0223-2022	Si	Si
0226-2022	Si	Si
0231-2022	Si	Si
0239-2022	Si	Si
0248-2022	Si	Si

Tabla 7 Muestra Contratos prestación servicios verificados – Tercer trimestre 2022.

De otra parte, el Canal cuenta con el procedimiento "CONTRATACIÓN DIRECTA SIN OFERTAS" código AGJC-CN-PD-005, versión 7, en el que establece varias actividades y puntos de control (No. 22,26,33,34,35 y 39) para dar cumplimiento a la publicación de los procesos y documentos de los contratos de prestación de servicios (modalidad de selección directa) en la plataforma SECOP II, en el marco de la Ley 1712 de 2014, "Por medio del cual se crea la ley de transparencia y del derecho de acceso a la información pública nacional" y la Ley 2195 de 2022 "Por medio del cual se adoptan medidas en materia de transparencia, prevención y lucha contra la corrupción y se dictan otras disposiciones".

	INFORME DE SEGUIMIENTO	CÓDIGO: CCSE-FT-022	 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
		VERSIÓN: 02	
		FECHA DE APROBACIÓN: 28/09/2021	
		RESPONSABLE: CONTROL INTERNO	

7.4. VERIFICACIÓN RECOMENDACIONES INFORMES DE SEGUIMIENTO ANTERIORES

Al realizar seguimiento a las recomendaciones presentadas en los informes anteriores y de acuerdo con la respuesta al requerimiento de información del tercer trimestre de la vigencia 2022, se presenta el siguiente balance:

- a. Se verificó el fortalecimiento de los procesos de divulgación o socialización del Plan de Austeridad del Canal en la vigencia 2022, a través de la remisión de comunicaciones en el Boletín No. 21 del 13/07/2022 y Comunicado interno No. 28 del 23/08/2022 para conocimiento y aplicación por todos los colaboradores del Canal (soportes de la respuesta de la Subdirección Administrativa, memorando 1024 de 2022).
- b. No se evidenció respuesta en cuanto a la revisión del comportamiento de los gastos del servicio de energía para el cerro Manjui de los dos primeros trimestres de 2022 y del servicio de telefonía fija del Canal por un solo mes de la vigencia 2022 (marzo) en los dos primeros trimestres, como se plasmó en el Informe de seguimiento remitido en el memorando 785 del 17/08/2022, así:

En este se puede observar que, para el segundo trimestre de 2022, en términos absolutos se presentó una disminución del gasto por concepto de servicios públicos, en un 48% frente al mismo trimestre de la vigencia anterior. Sin embargo, al revisar en detalle los registros por este concepto de gasto, se encontró que, no se registraron pagos por servicio de energía del cerro Manjui durante los tres meses de evaluación (con un promedio de \$ 3.900.000 mensuales aproximadamente), así mismo, sólo se evidenció el registro de

Página 8 de 12

	INFORME DE SEGUIMIENTO	CÓDIGO: CCSE-FT-022	 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
		VERSIÓN: 02	
		FECHA DE APROBACIÓN: 28/09/2021	
		RESPONSABLE: CONTROL INTERNO	

pago de un mes de servicio de telefonía fija que corresponde a un promedio de \$3.250.000 para esta vigencia. Por lo anterior se genera alerta para la Subdirección Administrativa con el fin de revisar esta información y determinar si se encuentra justificada en situaciones gestionadas desde la Subdirección o por el contrario si es necesario generar las acciones que correspondan con el fin de garantizar la prestación de los servicios al Canal por parte de las empresas de servicios públicos.

Imagen 7 Memorando 785 del 17/08/2022 de la Oficina de Control Interno

Al respecto la Subdirección Administrativa en su contestación del 19/10/2022 mediante memorando 1021 referenció gastos de energía del cerro del tercer trimestre de 2022 y en cuanto a la telefonía fija, que el cerro no contaba con la misma (lectura errada de la observación).

	INFORME DE SEGUIMIENTO	CÓDIGO: CCSE-FT-022	 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
		VERSIÓN: 02	
		FECHA DE APROBACIÓN: 28/09/2021	
		RESPONSABLE: CONTROL INTERNO	

8. CONCLUSIONES Se cumplió el objetivo planteado de verificar el cumplimiento de las actividades establecidas en el Decreto 492 de 2019 y en la Circular conjunta 004 de 2022 de la Secretaría General y la Secretaría de Hacienda, frente al Plan de Austeridad del Gasto del Canal de la vigencia 2022 y generar las recomendaciones pertinentes. De manera general, se puede concluir que:

- 8.1.** Se expidió el Plan de Austeridad del Canal para la vigencia 2022, con cuatro rubros de gasto objeto de austeridad.
- 8.2.** Se evidenció la fijación de mecanismos para la revisión, aprobación, seguimiento y socialización del Plan de Austeridad del Canal.
- 8.3.** Se observó cumplimiento al artículo 3 del Decreto, en cuanto al proceso de certificar la inexistencia de personal de planta, por parte de Recursos Humanos como requisito para la contratación de prestación de servicios.
- 8.4.** Frente al deber de publicar a través de la plataforma SECOP II los procesos contractuales de la entidad (por modalidad de selección directa) y todos los documentos que hacen parte de estos, se observó el establecimiento de actividades y controles en el procedimiento "CONTRATACIÓN DIRECTA SIN OFERTAS" código AGJC-CN-PD-005.
- 8.5.** Se dio cumplimiento al diligenciamiento de los formatos de informe de austeridad (establecido en Word) y de Seguimiento de Austeridad (en Excel) establecidos en la Circular conjunta 004 de 2022, para el primer semestre de 2022.
- 8.6.** Se evidenció la ejecución de diferentes estrategias para el control del consumo de los Recursos Naturales y Sostenibilidad Ambiental, establecido en el Capítulo V del Decreto 492 de 2019, durante el tercer trimestre de la vigencia.
- 8.7.** Para el tercer trimestre de 2022, se evidenció una disminución del consumo general de servicios públicos del 17% y de Telefonía fija del 42.6%, respecto al mismo trimestre de la vigencia anterior.

9. RECOMENDACIONES:

- 9.1.** Considerar la modificación del Plan de Austeridad, en cuanto a lo establecido en la Circular 004 de 2022 respecto a que "Los indicadores de Austeridad deberán atender la estructura dispuesta en el artículo 29 del Decreto Distrital 492 de 2019. No obstante, también se deberá hacer seguimiento y reporte a nivel de unidades de medida de conformidad a los formatos anexos a esta circular".
- 9.2.** Evaluar la elección de "Caja menor" como un elemento susceptible de ahorro dentro del Plan de Austeridad de 2022.
- 9.3.** Dar cabal cumplimiento a los plazos establecidos para la presentación de los informes semestrales a la Secretaría de despacho cabeza del sector, según lo establecido en el artículo 30 del Decreto 492 de 2019.
- 9.4.** Evidenciar la respectiva suscripción, fecha de expedición, trámite de aprobación y/o modificación del Plan de Austeridad del Canal, en el documento expedido, para control y trazabilidad.

	INFORME DE SEGUIMIENTO	CÓDIGO: CCSE-FT-022	 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
		VERSIÓN: 02	
		FECHA DE APROBACIÓN: 28/09/2021	
		RESPONSABLE: CONTROL INTERNO	

- 9.5.** Verificar el carácter de imprevistos, urgentes, imprescindibles e inaplazables, para los gastos a realizar por caja menor, de conformidad con lo establecido en el Decreto 492 de 2019.
- 9.6.** Realizar un proceso de revisión de los rubros de gasto de la vigencia, teniendo en cuenta lo establecido en la Circular 004 de 2022 sobre iniciar un nuevo proceso de levantamiento de la información de austeridad en la vigencia 2022 (Seguimiento Austeridad), de tal forma que se seleccionen los rubros, metas y unidades de medida sujetos de austeridad apropiados para el año 2023.

Revisó y aprobó:



NÉSTOR FERNANDO AVELLA AVELLA
Jefe Oficina de Control Interno

Preparó: Mónica Alejandra Virgúez Romero – Profesional Oficina de Control Interno, Contrato 136-2021.
Audidores: Mónica Alejandra Virgúez Romero – Profesional Oficina de Control Interno, Contrato 136-2021.

